



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-01196-00

Para los fines procesales pertinentes, se tiene notificada a la ejecutada **Marcela del Rosario Arcila Ramírez** del mandamiento de pago proferido en su contra al interior del expediente, a través de *curador ad – litem*, conforme consta en el acta que obra en el plenario (*núm. 033*).

Por secretaría, contrólase el término de 10 días previsto en el artículo 442 del Código General del Proceso, toda vez que la notificación se produjo cuando el proceso se encontraba al despacho.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>064</u> de hoy <u>23 DE AGOSTO DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSIGNUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56aba023e8775520934886bb3e1219bf4d3456cfadc657edda104bad50ca4fec**

Documento generado en 21/08/2022 10:34:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>